FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública
Dirección General de Control Gubernamental
Oficio No. UCEMGP/DGCG/209/358/2022

ECOSUR
CFS 941020BZ5

1 6 MAR 2022

RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Lic. Beatrice Doria Sánchez
Subdirectora de Recursos Humanos de
El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)
Presente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022.

Hago referencia a su Oficio No. RH-024/2022 del 14 de enero de 2022, mediante el cual remite el calendario de integración 2022 de padrones al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) del Programa E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción IV, inciso A, numeral 1 y 43, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020, modificado mediante Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el citado medio de difusión oficial el 16 de julio de 2020; así como en el numeral 5.4 del Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 13 de septiembre de 2018 en el DOF; me permito informarle que se aprueba el calendario propuesto con frecuencia trimestral.

Asimismo, se le hace de conocimiento que, para la integración de los padrones, a fin de atender la calidad y la oportunidad de la información reportada en el SIIPP-G, se deben considerar los siguientes elementos:

- Los padrones se reportan por período, no son acumulativos;
- Evitar las claves 99, 999 y 9999 para los campos de entidad, municipio y localidad.
- Utilizar el pre-validador cada vez que se tenga un padrón para integrar al SIIPP-G, con el propósito de evitar registros rechazados e intentos repetidos de integración con fallas sucesivas.
- Revisar los registros inválidos (pre-existentes o rechazados), a fin de llevar a cabo su corrección y posterior reintegro al sistema.
- Los campos considerados prioritarios son: CURP o RFC (según corresponda a persona física o moral); entidad, municipio y localidad en los que se entregan los apoyos; monto de los apoyos entregados.
- La oportunidad y la calidad en la integración serán evaluadas para emitir una calificación, la cual formará parte de la Evaluación de la Gestión Gubernamental que realiza la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública y del Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuando no sea viable incorporar alguno de los cinco campos prioritarios o no se integre el padrón en un periodo comprometido, dicha situación de manera anticipada o al inicio del período de integración correspondiente deberá notificarse a esta Dirección General mediante oficio, exponiendo las causas.

Fechas programadas para la integración de 2022 / En el caso de que así proceda, envío de oficios con justificación por omisión de registros	
1er. Trimestre 2022	4-22 de abril de 2022
2o. Trimestre 2022	4-22 de julio de 2022
3er. Trimestre 2022	3-21 de octubre de 2022
4o. Trimestre 2022	2-20 ene 2023

A efecto de consolidar la información e integrar los padrones en el SIIPP-G, conforme a los periodos establecidos en la Matriz de Integración de Programas, se sugiere la designación de Enlace institucional y operativo, con el objeto de construir el padrón dando observancia a las disposiciones legales y administrativas, establecidas en los numerales "5. Gestión Inicial", 5.1., 5.2.1. inciso a) y b), 5.2.2., inciso c) y "6. Integración de Padrones", 6.1., 6.3. y 6.3.1. del referido Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del SIIPP-G.

La UCEGP verificará que los padrones de los Programas obligados a integrarse en el SIIPP-G, se reporten conforme a la periodicidad establecida en el calendario de integración, la cual está registrada en la Matriz de Integración de Programas.

Con el propósito de asegurar las condiciones para la integración, los Enlaces designados deberán tener vigente la Firma Electrónica y sus claves para acceso al SIIPP-G.

En los casos de fuerza mayor y, previo acuerdo con la UCEMGP, ésta podrá coadyuvar en la integración de los padrones al SIIPP-G, para lo cual se deberá hacer uso del Servicio FTP (File Transfer Protocol).

La Firma Electrónica vencida o los problemas técnicos que se presenten durante el proceso de integración, no serán justificantes para solicitar que la UCEMGP sea quién integre el padrón al sistema.

Los padrones que se reciban vía correo electrónico serán borrados automáticamente del buzón, toda vez que dicho servicio no garantiza la protección de la información clasificada como reservada o confidencial.

Se recomienda consultar y dar seguimiento a la Matriz de Integración de Programas, la cual se publica trimestralmente en el portal https://www.gob.mx/sfp, en la sección de acciones y programas.

Para dar cumplimiento a la normatividad de la materia, la UCEMGP otorgará asesoría, a los enlaces institucionales, operativos y personal de los OIC que así lo soliciten, de conformidad con el numeral 8 del Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del SIIPP-G.

No omito mencionar que el presente se emite con base en los artículos segundo, tercero, quinto y séptimo, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de abril del 2020, en el que se establece que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos, por lo cual, mucho agradeceré se acuse de recibido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA DIRECTORA GENERAL

PILAR HERNÁNDEZ TRINIDAD

c.c.p. Licdo. Carmen Santiago Domínguez Barrios. Titular del Órgano Interno de Control en el ECOSUR. Presente. ecosur_toic@funcionpublica.gob.mx
M.A. Leticia Espinosa Cruz. Directora de Administración del ECOSUR. Presente. lespinos@ecosur.mx
Lic. José Luis Chávez Delgado. Titular de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública. SFP. Presente. jose.chavez@funcionpublica.gob.mx
Lic. Lilia Rosa Liceaga Pérez. Directora de Diseño de Políticas de Mejora de la Gestión Pública. SFP. Presente. lilia.liceaga@funcionpublica.gob.mx